



*Congreso Nacional*  
*República de Honduras, C. A.*

**DICTAMEN**

**HONORABLE CONGRESO NACIONAL.**

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL**, nombrados por el Presidente de la Junta Directiva del Congreso Nacional, para emitir Dictamen en relación al Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada **WALESKA MARLENE ZELAYA PORTILLO**, orientado a **que se incorpore la licencia de tecnología Blockchain facilitada en carácter de donación por “La empresa DelNorte”, con la finalidad de adaptar a las nuevas tecnologías digitales la manera de realizar los trámites de titulación de propiedades en el país a lo largo de todo el proceso**. Sobre la tarea encomendada los miembros de esta Comisión nos manifestamos de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El presente Proyecto de Decreto propone puntualmente que el Instituto Nacional Agrario (INA) incorpore dentro de su estructura especializada la licencia de tecnología Blockchain facilitada en carácter de donación por “La empresa DelNorte”, con la finalidad de revolucionar la manera de realizar los trámites de titulación de propiedades en el país a lo largo de todo el proceso, siendo una iniciativa que permitirá que los tramites que forman parte de estos procesos de registros sean más expeditos en comparación al registro que se lleva a cabo en la actualidad, en donde la búsqueda de los registros manuales en ocasiones se vuelve un problema que alarga los tiempos de respuesta para el desarrollo de una acción en específico.

**SEGUNDO:** Diferentes actividades económicas se han visto afectadas sobremanera a nivel nacional con el paso de los huracanes ETA e IOTA y en este momento con la Pandemia de la COVID-19 por lo que las personas naturales y jurídicas que lo conforman se han visto en la obligatoriedad de realizar inversiones de emergencia que no tenían programadas en sus planes de actuación, siendo el Estado el garante de velar por un bienestar integral de la población en general es necesario acercarles a ellos los servicios esenciales para su funcionamiento como es el registro de las tierras,



*Congreso Nacional*  
*República de Honduras, C. A.*

utilizadas para su producción y por ende al desarrollo de sus actividades productivas, para las cuales han sido constituidas y generando a través de ellas empleos a otras personas, siendo un aliado esencial la implementación tecnológica.

**TERCERO:** Las tecnologías permiten acelerar los procesos de atención al igual que la confiabilidad en los mismos, aunado al incremento en los procesos de transparencia que los vuelve más confiables alcanzando incluso lo que conocemos como seguridad jurídica, práctica que proyecta confiabilidad para el desarrollo de inversiones extranjeras en el territorio nacional, teniendo conocimiento que a través de los métodos actuales han generado incluso hasta doble titulaciones de tierras lo que no garantiza la propiedad y titulación correspondiente para cada parcela de Tierra. Por lo que con el uso de la licencia de tecnología Blockchain donada por “La empresa DelNorte”, ya no se permitirá esa doble titulación que ha afectado a muchas personas a nivel nacional e inclusive la pérdida de sus fuentes productivas.

Esta Comisión Especial, en su compromiso con el mandato de la Ley, es abierta a todas las iniciativas que se orienten a garantizar el acceso a los derechos de las personas, para el desarrollo de procesos y procedimientos en el menor tiempo posible, implementando las bondades tecnológicas para el mejor aprovechamiento de todos los recursos existentes, como en este caso en donde queda clara la intención del Proyectista de implementar herramientas tecnológicas que permitan a los usuarios tener acceso de forma expedita a los procesos y procedimiento referentes al Registro de tierras en el Instituto Nacional Agrario (INA).

La Comisión ha tomado en cuenta que el contrato de donación objeto del presente proyecto tiene una duración de 48 meses, por tanto excede del periodo de Gobierno, por lo que considera oportuno, hacer una modificación a la redacción del Proyecto a efecto de que el contenido del mismo se oriente a la aprobación del contrato.

En razón de lo antes expuesto, la **COMISIÓN**, emite **Dictamen “FAVORABLE”** al Proyecto de Decreto presentado por la Honorable



*Congreso Nacional*  
*República de Honduras, C. A.*

Diputada **WALESKA MARLENE ZELAYA PORTILLO**, con las modificaciones realizadas en el documento adjunto a efecto que este Poder del Estado apruebe el **CONTRATO DE DONACIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO NACIONAL AGRARIO Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DELNORTE**, suscrito en fecha 18 de mayo del año 2021, entre **RAMON ANTONIO LARA BUEZO**, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**, y el señor **ANTON GLOTSER** en su condición de Representante Legal de **DelNorte**". Lo presente salvo mejor criterio del Honorable Pleno del Congreso Nacional.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de Julio del año 2021.

**COMISIÓN ESPECIAL**

---

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**

---

**JUAN DIEGO ZELAYA**

Se abstiene

---

**MARIO EDGARDO SEGURA**

---

**FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ**

Se abstiene

---

**SAMUEL MADRID  
EN SUSTICUCIÓN DE FRANCISCO  
JAVIER PAZ LAÍNEZ**

Se abstiene

---

**KAREN DINORA ORTEGA  
OSORTO**

---

**EDWAR SAMIR MOLINA FÚNEZ**

Se abstiene

---

**IVETH OBDULIA MATUTE  
BETANCOURT**

---

**MARIO LUIS NOÉ VILLAFRANCA**

Votó en contra

---

**DORIS ALEJANDRINA  
GUTIÉRREZ**

---

**ROLANDO DUBÓN BUESO**



*Congreso Nacional*  
*República de Honduras, C. A.*

DECRETO N. \_\_\_\_\_

**EL CONGRESO NACIONAL:**

**CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras es el ente garante de velar por el bienestar integral de la población a nivel nacional, es por ello que deben identificarse las necesidades existentes para implementar mecanismos seguros que velen por un engranaje armonizado que contemple las diferentes actividades a realizar por el ser humano en sus diferentes ambientes.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios de la actividad gubernamental es la eficiencia en el uso de los recursos, por lo que es necesario acompañar la misma con el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías de última generación que ayudarán a fortalecer la cultura de transparencia en este caso en particular a la titulación de tierras a nivel nacional, acelerando los procesos actuales y atrayendo inversiones externas al país.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 18 de mayo del año 2021 se suscribió el Contrato de Donación para el uso de Software para la Implementación y Desarrollo de Plataforma de Administración de la Propiedad, suscrito por el Instituto Nacional Agrario (INA), y la Sociedad Mercantil denominada DELNORTE, el cual tiene como objeto la donación de la licencia de usuario de Software denominado DELNORTE, mismo que será utilizado para desarrollar el registro agrario del Instituto Nacional Agrario (INA), igual que la digitalización de los archivos que componen la Secretaría General, archivo General, Deuda Agraria y banco de tierras.

**CONSIDERANDO:** Que la implementación de nuevas tecnologías permitirá incentivar actividades económicas a nivel nacional, que se han visto afectadas por la pandemia de la Covid-19, siendo necesario la implementación de mecanismos móviles para el desarrollo de los tramites esenciales para poder desde diferentes partes del país, teniendo acceso a los bancos y entidades requeridas del ente gubernamental por parte del usuario.



*Congreso Nacional*  
*República de Honduras, C. A.*

**CONSIDERANDO:** Que Honduras es un país que está realizando esfuerzos significativos para avanzar conforme a la tecnología para lograr el desarrollo de trámites, procesos y procedimientos de forma expedita y confiable para los diferentes participantes de los procesos.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República de Honduras, es potestad del Congreso Nacional las facultades de: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

**POR TANTO;**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO DE DONACIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD**, de fecha 18 de mayo del año 2021, celebrado entre el **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)** representado por el señor **RAMÓN ANTONIO LARA BUEZO**, en su condición de Director Ejecutivo, y la **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DELNORTE** representada por el señor **ANTON GLOTSER** en su condición de Representante Legal. Contrato que literalmente dice:

“CONTRATO...”.

**ARTÍCULO 2.-** A través de la plataforma a que hace referencia el artículo anterior, se debe permitir a la población gestionar los trámites requeridos de manera electrónica, permitiendo su acceso por Internet y diferentes dispositivos electrónicos como el teléfono celular, implementando el uso del sello digital para validar las transacciones gubernamentales. Los registros incluirán las transacciones gubernamentales, así como las del ámbito privado y particular, facilitando de esta manera el manejo de los bienes y la titulación existente en las diferentes instancias competentes a nivel nacional.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.



*Congreso Nacional*  
*República de Honduras, C. A.*

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO**  
**SECRETARIO**

**SALVADOR VALERIANO PINEDA**  
**SECRETARIO**